



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación del Lic. Roberto J. M. SERAFINI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial.- EX-2020-02173064

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 4230/17, C.D. 5404/17, C.D. 4744/17, C.D. 1660/19, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 416/17, D.A. 712/17, D.A. 713/17, REDEC-2021-1653-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Química Analítica (asignaturas obligatorias: Química Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – ; Química de la Contaminación y Toxicología, Tratamiento de Aguas y Efluentes, y Calidad de Aguas y Contaminación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -; Química General – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje – y Química General Aplicada – carreras de Tecnicatura en Floricultura, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Roberto José María SERAFINI y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el texto ordenado del Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 4230/17 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 416/17 se había inscripto como único aspirante el Lic. Roberto José María SERAFINI (DNI 20.005.875 – Leg. 157.717).

Que por resolución D.A. 712/17 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. Ximena ARQUEROS y como suplente, a la Máster Nela Lena GALLARDO ARAYA.

Que por resolución D.A. 713/17 se designa como Veedor titular por el Claustro de Estudiantes a la Srta. Michelle Angélica CASTILLO ROJAS y como suplentes al Sr. Nicolás BILBAO y la Srta. Abril BARRIOS GIOVANNI.

Que por resolución C.D. 5404/17 se designa el Jurado conformado por la Dra. Alicia Rosa FABRIZIO de IORIO, el Esp. Ernesto Benito GIARDINA y el Dr. Mario Néstor CLOZZA como miembros titulares y a la Dra. Alicia Elena RENDINA, M. Sc. Lidia GIUFFRE y la Dra. María Leticia SABATTÉ como miembros suplentes.

Que por resolución C.D. 4744/17 se creó la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, resultante de la integración de las cátedras de Química General e Inorgánica y de Química Analítica, a partir del 1 de agosto de 2017.

Que el Dr. Mario Néstor CLOZZA ha sido designado profesor regular por RESCS-2019-1019-E-UBA-REC, y la Dra. Alicia Elena RENDINA y M. Sc. Lidia GIUFFRÉ se han acogido al beneficio jubilatorio dejando de ostentar la categoría de profesor regular.

Que por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el 10° del Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos de Auxiliares Docentes (resolución C.S. 4726/12), por resolución REDEC-2021-1653-E-UBA-DCT_FAGRO se sustituyen como miembros del Jurado mencionados por la tercer suplente, Dra. María Leticia SABATTÉ.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10°, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos

Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 26 de julio 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuaran su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 20 y 24 de agosto de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Dra. Alicia Rosa FABRIZIO de IORIO, el Esp. Ernesto Benito GIARDINA y la Dra. María Leticia SABATTÉ informa que estuvo presente la Veedora por el Claustro de Graduados Ing. Agr. María Ximena ARQUEROS y expresa que “En función del análisis de antecedentes, de la prueba de oposición y entrevista personal, este jurado considera que el aspirante está altamente capacitado y posee méritos de excelencia para ocupar el cargo concursado y por unanimidad propone al Lic. Roberto José María SERAFINI como jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial, de la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que del informe presentado por la Veedora por el Claustro de Graduados se desprende

que estas etapas del concurso se desarrollaron con normalidad y en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y la actual situación de revista del Lic. SERAFINI, del que se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de octubre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Roberto José María SERAFINI (DNI 20.005.875 – Leg. 157.717) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica (asignaturas obligatorias: Química Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – ; Química de la Contaminación y Toxicología, Tratamiento de Aguas y Efluentes, y Calidad de Aguas y Contaminación – carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -; Química General – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje – y Química General Aplicada – carreras de Tecnicatura en Floricultura, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de octubre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Roberto José María SERAFINI (DNI 20.005.875 – Leg. 157.717) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de octubre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja la designación del Lic. Roberto José María SERAFINI (DNI 20.005.875 – Leg. 157.717) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO

2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.